

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11028 *ORDEN de 1 de junio de 2000 por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 10 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 264/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Misión Diplomática en Santiago de Chile. Operador de Comunicaciones. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores. Embajada. Nuakchott. Nivel: 18. Complemento específico: 442.236 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Antón Pires, Carlos. Número de Registro de Personal: 5081644846. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1188. Situación: Activo.

MINISTERIO DE DEFENSA

11029 *ORDEN 432/38266/2000, de 6 de junio, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 6 de junio de 2000.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

CONVOCATORIA: ORDEN 432/38112/2000, DE 30 DE MARZO («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» NÚMERO 91, DE 15 DE ABRIL)

Ministerio de Defensa

CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

Jefatura de Apoyo Logístico

Puesto adjudicado:

Puesto: Auxiliar OTAN N12. Nivel: 12.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Cuartel General de la Armada. Jefatura de Apoyo Logístico. Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 100.308 pesetas.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Rute Macías, María Luisa. Número de Registro de Personal: 50.417.947 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11030 *ORDEN de 8 de junio de 2000 por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación